

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

<http://saia.pereira.gu>

53

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **32073-2016**
Fecha: 12/07/2016 - 07:55:54
Recibido por: JOSE OVIDIO BUITRAGO
Destino: Dirección de Tesorería

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
La Ciudad

Oficio No.1943
Julio 07/2016
Rad.: 2015-00212

Me permito comunicarle que por auto proferido en la fecha, dentro del proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA** promovido por los señores FIDELINA DIAZ CANO CC. 31.413.011 y MARIO DÍAZ CANO CC. 16.217.791 en contra de los señores HECTOR ANGEL LATORRE CC. 10.026.535 y BEATRIZ LATORRE DE ANGEL CC. 25.267.980, se dispuso oficiarles con el fin de especificarles que el decreto del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados es sobre el proceso que por JURISDICCION COACTIVA adelanta el municipio en contra de la aquí demandada BEATRIZ LATORRE DE ANGEL y que pesa sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 290-74667 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Sírvase informarnos el resultado de la medida en los términos establecidos por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

DIANA MARIA GALVIS MANSO
Secretaria.

Lema:

Palacio de Justicia, Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª
Oficina 501, torre A. Teléfono: 3147745



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de julio de 2016	Número de radicado:	32073
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1943		
Persona natural o jurídica:	DIANA MARIA GALVIS MANSO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

